	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No: 059 DE 2019**

**PROCESO No:** SA19-081

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** LH S.A.S.


**OBJETO:** ARRENDAMIENTO DE AUTOCLAVE PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DE LA ESE HUEM.

**VALOR INICIAL:** \$44.744.000

**ADICION N°01 VALOR :** \$22.372.000

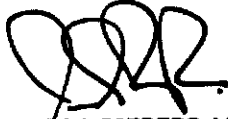
**ADICION N°01 TIEMPO :** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.257.988., quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta N°: 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **ARRENDATARIO**, por una parte y de la otra parte **JUAN DIEGO RESTREPO AGUDELO** identificado con C.C. No. 91.200.120 expedida en Bucaramanga, en calidad de representante legal de LH S.A.S. con NIT. 900.294.380-1, actuando en calidad de **ARRENDADOR**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 059 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de arrendamiento No. 059 de 2019, cuyo objeto es la **ARRENDAMIENTO DE AUTOCLAVE PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DE LA ESE HUEM.**, por valor de \$ 44.744.000 M/CTE, incluido IVA. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Enero de 2019, con plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2019, en consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la necesidad de adicionar recursos al presupuesto del contrato y ampliar su plazo de ejecución, debido a la necesidad de dar continuidad ala ejecución del objeto contractual, a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad e integralidad.4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ( \$ 22.372.000) y ampliar su plazo de ejecución en cuatro (4 ) meses más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No.059 de 2019 en la suma de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ( \$ 22.372.000)al valor inicial del contrato de \$ 44.744.000, quedando el valor total del contrato en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS ( \$ 67.116.000), INCLUIDO I.V.A.**CLAUSULA SEGUNDA.PLAZO DE EJECUCION:** Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 059/2019, ampliando el plazo del contrato en cuatro (4) meses más, cómputo que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2019. **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 059/2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2122020205 Disponibilidad

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 059 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **30** AGO. 2019

EL ARRENDADOR,



JUAN DIEGO RESTREPO AGUDELO  
R/L LH S.A.S.

EL ARRENDATARIO,



JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ-MONTOYA  
Gerente ESE HUEM

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas - Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD  
Proyectó: Paola Cármejo Carrascal - Abogada ACTISALUD GABYS